

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2025.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA BISONO, PROV. SANTIAGO**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$127,877,130.02.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1 Descripción	2 Presupuesto del año 2025	3 %	4 Ingresos Propios y Subsidios al 3er. Trimestre 2025	5 %	6 Ingresos Propios al 3er. Trimestre 2025	7 %	8 Gastos Devengado Neto al 3er. Trimestre 2025	9 % del total de gastos devengados al 3er. Trimestre 2025	10 Disponibilidades
Gastos de personal	30,062,780.81	24%	18,962,589.89	24%	200,000.00	6%	18,263,295.36	24%	1,035,767.69
Servicios municipales diversos	37,715,007.75	29%	24,693,338.11	31%	1,300,000.00	37%	23,351,057.99	31%	1,832,019.55
Gastos de capital e inversión	55,190,473.83	43%	32,421,656.00	41%	1,550,000.00	44%	29,839,076.17	40%	3,097,855.30
Prog. Ed., Género y Salud	4,908,867.63	4%	3,004,965.00	4%	450,000.00	13%	3,432,923.88	5%	140,116.35
Total=====►	127,877,130.02	100%	79,082,549.00	100%	3,500,000.00	100%	74,886,353.40	100%	6,105,758.89

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 3er. trimestre.

Nota:

La cuenta de los programas educativos de género y salud no cumplió con el porcentaje de la ley porque no alcanzó el 4%.



Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-